



MADRID

políticas de
vivienda

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

MODELO V

(DOCUMENTACIÓN APORTADA CON ANTERIORIDAD)

DECLARACION RESPONSABLE SOBRE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN CONVOCATORIAS ANTERIORES AL “PLAN REHABILITA MADRID 2023”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 apartado d) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 5.2. apartado c) de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de fecha 30 de octubre de 2013, modificada por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de mayo de 2017, y tal y como establecen los artículos 16.8 y 34 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023, con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso Residencial Vivienda “Plan Rehabilita Madrid 2023”, sobre la documentación aportada con anterioridad a esta convocatoria,

DECLARO:

D/D^a..... con DNI como:

Presidente/a-Administrador/a, ¹ representante ² o titular ³ del edificio sito en la Cl....., nº..... de Madrid, que con fecha, se presentaron por Registro Oficial con destino a la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, situada en la calle Ribera del Sena nº 21 de Madrid, respecto a la solicitud de subvención de la Convocatoria los siguientes documentos, que se relacionan a continuación:⁴

Así mismo declaro, que dichos documentos, así como los hechos y circunstancias que constan en los mismos, se mantienen vigente y no han sufrido modificaciones en la fecha de presentación de la citada solicitud.

En Madrid, a de de 20...

Fdo.:

¹ Deberá firmar el/la Presidente/a o Administrador/a en el caso de Comunidades de Propietarios, según el artículo 10.1 apartado a) de la convocatoria.

² Deberá firmar el/la representante de propietarios/as de edificios residenciales de uso vivienda, según el artículo 10.1. apartado b) de la convocatoria o el representante de la sociedad cooperativa, según el artículo 10.1 apartado d) de la convocatoria.

³ Deberá firmar el/la propietario/a único/a de edificios residenciales uso vivienda en categoría unifamiliar, según el artículo 10.1 apartado c) de la convocatoria o el/la propietario/a único/a de edificios de tipología de vivienda colectiva, que ostente/n más de un 60% de la cuota de participación de la comunidad, previo compromiso de aportar sus viviendas vacías en el edificio al programa “Reviva Madrid” del Plan Integral de Alquiler Municipal de la EMVS, según el artículo 10.1 apartado e) de la convocatoria.

⁴ Se deberán relacionar todos los datos y documentos relativos a la solicitud de la convocatoria que ya se encuentren presentados en las dependencias de la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación.